



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador Predoctoral para la ejecución del proyecto de investigación H2020-ITN “Preventing Phosphorus Input to Surface Waters – New Concepts in Trapping, Recycling and Management (NUMBER 813438 P-TRAP)”.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Abril 2019**

**REFERENCIA: INV-4-2019-I-013**

**Nº PLAZAS OFERTADAS: 1**

## **ANEXO**

### **Retribuciones**

El coste total del contrato por año, incluidas las cuotas patronales será de 37.431,94 €, siendo el sueldo bruto mensual que percibirá el contratado/a de 2.495,06 €\*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

Dicho importe podrá verse incrementado en dos conceptos:

- Concepto de movilidad: La retribución bruta mensual que percibirá el contratado/a ascenderá a 2.975,18 €.
- Concepto de cargas familiares del contratado/a, incluyendo el concepto de movilidad: La retribución bruta mensual que percibirá el contratado/a ascenderá a 3.175,15 €.

En función de los complementos, el coste total del contrato por año, incluidas las cuotas patronales, será de 44.634,93 € o 47.634,93 €.

La dedicación será a tiempo completo, de 37,5 horas semanales.


### **Duración**

La duración del contrato será de un año, sin exceder de un total de cuatro años. En ningún caso las prórrogas podrán tener una duración inferior a un año y siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas.

Tal y como se indica en el párrafo anterior, se procederá a la prórroga del contrato siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se aporte previamente el informe anual favorable de la comisión académica del programa de doctorado, sin que dichas prórrogas puedan exceder de cuatro años.

\*Sueldo calculado en función de la fecha de inicio de la contratación, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==	<b>Fecha</b>	24/04/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez	<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==</a>		



## Objeto del contrato

- El objeto del contrato será la realización simultánea por parte del personal investigador predoctoral en formación de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso, y el conjunto de actividades integrantes del programa de doctorado conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de doctorado.
- La consecución del título universitario de Doctorado pondrá fin a la etapa de formación del personal investigador predoctoral en formación. La obtención del título de Doctorado extinguirá el contrato predoctoral, aunque no se hubiera agotado la duración máxima del mismo. A estos efectos se considera que se ha obtenido el título de Doctorado en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
- Podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que ningún caso se pueda superar las 60 horas anuales.

## Requisitos generales de los candidatos

Derivado de la modalidad de contrato regulado según el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y mediante el Real Decreto 103/2019, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, y en base a lo establecido en la convocatoria H2020-MSCA-ITN-2018 y en el proyecto al que se adscribe el presente contrato (NUMBER 813438 P-TRAP), serán requisitos indispensables:


- Los candidatos deberán estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España y cumplimiento de la normativa de la Universidad de Sevilla.
- Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el presente curso académico, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice del contrato.
- No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - a). Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
  - b). Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

## Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. La cualificación que se requiere se encuentra publicada, además de en la presente convocatoria en EUROAXES, oferta disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/385666>. En dicho enlace se encuentra disponible también una descripción del proyecto y de las tareas a realizar.

Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

Código Seguro De Verificación	Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==	Fecha	24/04/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==</a>	Página	2/6



1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Máster Oficial, DEA o periodos formativos de programas de doctorado 1393/2007 relacionados con la agricultura o el medio ambiente: 1.5 puntos
- Grado o Licenciatura relacionados con la Ingeniería Agrícola/Agronómica o con la Agronomía: 1.5 puntos
- Grado o licenciatura oficial relacionada con el Medioambiente: 1 punto
- Otras licenciaturas, diplomaturas o grados: 0,2 puntos

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

- Formación en grado y máster relacionada con la agronomía (número y afinidad de las asignaturas cursadas): 1.2 puntos
- Formación en suelos (número y afinidad de asignaturas cursadas): química, fertilidad, manejo: 0.8 puntos

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Experiencia en estudios de fertilización: 0,5 puntos
- Experiencia de trabajo en laboratorios de agronomía: 0.5 punto <sup>1</sup>
- Experiencia en trabajo con cultivos en condiciones controladas: 0,5 puntos <sup>1</sup>
- Experiencia en la realización de ensayos de campo con diferentes cultivos: 0.5 <sup>1</sup>
- Conocimiento de determinaciones analíticas en suelo; técnicas de fraccionamiento secuencial; manejo de biofertilizantes: 0,5 puntos <sup>1y2</sup>

<sup>1</sup> Se podrá acreditar con publicaciones científicas o comunicaciones a congresos.

<sup>2</sup> Se podrá acreditar con experiencia en laboratorios y contratos de trabajo.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).


- Entrevista a los candidatos: 2,5 puntos.

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==	<b>Fecha</b>	24/04/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez	<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==		



## Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el día 1 de Mayo de 2019 inclusive, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

## Documentación que deben presentar los candidatos

Además de la que requiera la Universidad de Sevilla de acuerdo con sus normativas de contratación, será indispensable:

- Carta de motivación
- Currículum vitae
- Copia de títulos universitarios y de enseñanza secundaria
- 2 cartas de recomendación o contacto de dos personas a los que se pueda contactar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==	<b>Fecha</b>	24/04/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==</a>	<b>Página</b>	4/6



## **Contrato ofertado**

**REFERENCIA:** INV-4-2019-I-013

**INVESTIGADOR RESPONSABLE:** Antonio Delgado García

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- Grado o licenciatura relacionado con la Ingeniería agronómica, agronomía o medioambiente.
- Conocimiento del idioma inglés medio o preferiblemente alto.
- Formación académica en agronomía y/o suelos.
- Experiencia en ensayos con cultivos, en condiciones controladas y de campo.
- Experiencia en química y/o fertilidad de suelos.
- Conocimiento de determinaciones analíticas en suelos.
- No deberá haber transcurrido más de 4 años desde la obtención del título que habilite para la realización del doctorado y la fecha de contratación.
- Los candidatos no deben haber residido o desarrollado actividad (estudios, trabajo, etc) en el país de la organización de acogida (Host Organization) durante más de 12 meses en los 3 años anteriores desde la fecha de su contrato con la organización de acogida.
- Requisitos adicionales según lo establecido en la convocatoria antes mencionada están disponibles en: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/385666>

### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

- Dr. Dña. María del Carmen del Campillo García
- Dr. D. José Manuel Quintero Ariza
- Dr. D. Antonio Delgado García

Suplente: Dr. Dña. María Teresa Moreno Aguirre

**DESTINO:** ETSIA

**CATEGORÍA LABORAL:** Titulado Superior

### **TAREAS A REALIZAR:**


El proyecto que realizará la persona contratada está dedicado al estudio de la eficiencia como fertilizante de P y Fe de la vivianita dentro del proyecto H2020-ITN-2018-813438 P-TRAP. Se estudiará el efecto de la aplicación de vivianita a suelos calcáreos y se establecerá la dosis de estos minerales de Fe-P necesarios para obtener resultados similares a los obtenidos con fertilizantes convencionales solubles.

Posibilidad de colaboración docente por parte del contratado, previo acuerdo del Departamento afectado y sujeto a la valoración y aprobación previa por parte de la Comisión de Investigación de la US.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:**

- Presentación de Informes Anuales de Investigación con un mes de antelación a la finalización de cada anualidad.  
El contenido de estos informes será:
  1. Memoria de seguimiento del beneficiario/a.
  2. Currículum Vitae actualizado del beneficiario/a.
  3. Informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
  4. Informe del Director/a de tesis.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==	<b>Fecha</b>	24/04/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==</a>	<b>Página</b>	5/6



- Memoria final al término de la ayuda, que tendrá por objeto acreditar los objetivos logrados en el proceso de formación doctoral.
- Obtención del título de doctorado al fin de la contratación.

Investigador responsable del contrato  
 Fdo. Antonio Delgado García

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==	<b>Fecha</b>	24/04/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Aws2ZrKZRdketUP/KJoAXA==</a>	<b>Página</b>	6/6

